



República de Colombia



Oficina Asesora Jurídica

190


CONSTANCIA DE SANCION

La Gobernadora del Departamento de Nariño Encargada, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **Ordenanza No. 031 del 7 de diciembre de 2012** "Por la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento para la vigencia fiscal de 2012".

San Juan de Pasto, 12 de diciembre de 2012.

LILIAN RODRIGUEZ

Gobernadora de Nariño -E-

Revisó: Dr. Ernesto Narváez, Subsecretario de Presupuesto 

V.B.: Dr. Lucio Rodríguez, Jefe Oficina Jurídica



Asamblea Departamental de Nariño

ORDENANZA No. 031 DE 2012
(Diciembre 7)

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial de las consignadas en el artículo 300 de la Constitución Política,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionase al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2012, la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$46.709.880.979), de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESO PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	46.709.880.979.00
12	INGRESOS POR OTROS	46.709.880.979.00
121	TRANSFERENCIAS	24.720.452.579.00
122	RECURSOS DE CAPITAL	21.989.428.400.00
1223	RECURSOS DE COFINANCIACION	21.989.428.400.00

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionase al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2012, la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$46.709.880.979), de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	46.709.880.979.00
22	OTROS RECURSOS	46.709.880.979.00
222	GASTOS DE INVERSION CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONESOO	24.720.452.579.00
2221	Sector Social	24.720.452.579.00
22211	Educación	24.720.452.579.00

Esquivel

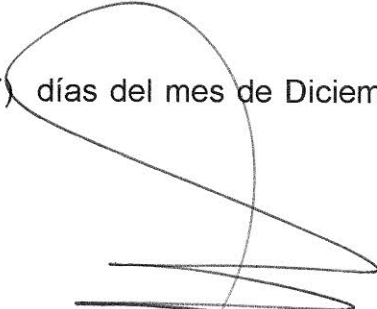
222111	Cobertura	24.720.452.579.00
224	INVERSION CON RECURSOS DE COFINANCIACION	21.989.428.400.00

ARTÍCULO TERCERO. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

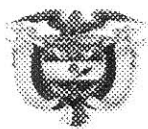
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los siete (7) días del mes de Diciembre del año dos mil doce (2012).


ROMAN PALACIOS ENRIQUEZ
Presidente


ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General

Alvaro



Asamblea Departamental de Nariño

EL SECRETARIO GENERAL

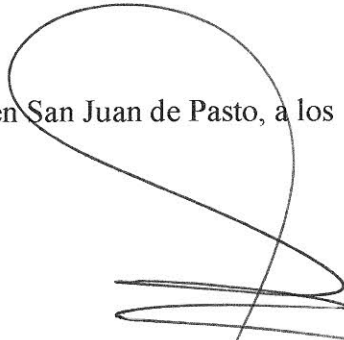
HACE CONSTAR:

Que la Ordenanza No. 031 de Diciembre 7 DE 2012 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012".

Se aprobó en tres (3) debates diferentes así:

- PRIMER DEBATE:** Diciembre 5 de 2012
- SEGUNDO DEBATE:** Diciembre 6 de 2012
- TERCER DEBATE:** Diciembre 7 de 2012

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los siete (7) días del mes de Diciembre del año dos mil doce (2012).



ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General

Carmen C.